GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27° de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 980/10 de fecha 26 de Octubre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz. y la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero, al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 41/10, convocada para "PROVICION DE IMPRESOS Y ARTES GRAFICAS", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27°, 2° párrafo, Ley No. 2.051°/2.003).

El art. 63° del Decreto No. 21.909° /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051°/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 16 de Noviembre de 2010, por Nota UOC N° 419, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. PRINTER SUPPLIES S.A.
2. INOCENCIO GIMENEZ MARTINEZ.
3. MIX S.R.L.
4. COMPAÑÍA LATINA S.R.L.
5. FORMUGRAFICA S.A.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguiente firma y con la siguiente oferta:

1.- GRASMILE IMPRENTA.	**Gs. 38.970.000.-**
2.- JR IMPRESIONES	**Gs. 40.545.000.-**
3.- PRIETO PRINT	**Gs. 39.908.000.-**

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica
Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaria de Hacienda
Lic. María Irene Cantero de Leguizamón

1.- En fecha 30 de Noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación via Contratación Directa Nro. 41/10, "PROVISION DE IMPRESOS Y ARTES GRAFICAS", en la que se presenta la firma:

1. GRASMILE IMPRENTA.
2. JR IMPRESIONES.
3. PRIETO PRINT.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

2.- Se Verifica a continuación la Oferta presentada por la firma GRASMILE IMPRENTA de Inocencio Gimenez Martínez, correspondiente a la oferta mas baja y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03, declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10".***

Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su anexo 3.

Por tanto la firma GRASMILE IMPRENTA de Inocencio Gimenez Martínez, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

3.- La Firma PRIETO PRINT, presenta su oferta cuyo monto supera a la oferta mas baja.

4.- La Firma JR IMPRESIONES, presenta su oferta cuyo monto supera la disponibilidad presupuestaria.

5.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 40.000.000, conforme CDP Nº 129/2010.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma, por Contrato cerrado, **GRASMILE IMPRENTA de Inocencio Gimenez Martinez, por un monto de Gs. 38.970.000 (Guaranies treinta y ocho millones novecientos setenta mil),** por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 30 de Noviembre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda
Lic. Irene Cantero de Leguizamon

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica